



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 JUL 2016

VISTO: El Informe N° 188-2016/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 127285 y N° Exp. 92475, el Informe N° 230-2016/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDlyTI, el Informe N° 023-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI-pgrp, el Informe N° 831-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, el Sub Capítulo III de la Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, en lo que se refiere a Materia de Personal, Materia de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Materia de Bienes y Servicios, y Medidas en Gastos de inversión, los que son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales;

Que, siendo necesario establecer la aplicación efectiva de medidas específicas que permitan al Gobierno Regional de Huancavelica ejecutar con eficacia, eficiencia y transparencia el Presupuesto Institucional en materia de Austeridad y Disciplina en el Gasto Público en virtud de la Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a propuesta de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 003-2016/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Medidas de Austeridad y Disciplina en el Gasto Público para el Año Fiscal 2016 en el Gobierno Regional de Huancavelica”, documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 003-2016/GOB.REG.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 JUL 2016

HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016 EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en trece (13) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina Regional de Administración y quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica, la aplicación, cumplimiento, seguimiento y control de la presente Directiva, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

